

07 MAY 2014

Ref. EXP-UNC: 0021971/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0021971/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Mariela García; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en padecimiento de enfermedad e intervenciones quirúrgicas
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por diferentes especialistas, entre ellos Diana Torre, bioquímica; Gustavo Mio, Diagnóstico por imágenes; Daniel Porta, médico cirujano; Débora Assum, bioquímica; Eduardo Brandan Recalde, especialista en anatomía patológica.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

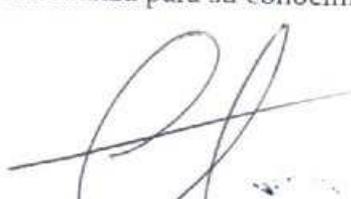
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Mariela García (DNI 20.193.835) desde el 06 de Junio de 2013 al 31 de Marzo de 2014, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

68